Municipio de Montes

Gobierno de Canelones

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución Nº135/2022 **Acta Nº018/2022**

Montes, 29 de setiembre de 2022

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución Nº119/22, se autorizo a renovar el Fondo Permanente, del mes de setiembre de 2022, siendo la totalidad de $59.800 desde julio de 2022

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/09/2022 al 30/09/2022, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde
Rodolfo Salvo
ALCALDE

Firma Concejal
PABLO BONILLA

Firma Concejal
Daniel Vazquez

Firma Concejal
Mariana Morales

Firma Concejal